

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RES-  
PETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉ-  
DITO PÚBLICO A FIN DE QUE EL PAGO DE IMPUESTOS SEAN DIFERIDOS  
DE MANERA TEMPORAL, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA OCACIONADA POR  
EL VIRUS DE CORONAVIRUS COVID-19, DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIPUTADA LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

P R E S E N T E:

La que suscribe SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, diputada federal inte-  
grante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legisla-  
tura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artícu-  
los 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción  
XX; 6 numeral primero; 62 numeral segundo; 65 numeral cuarto; y 79 numeral  
primero, fracción II, y numeral segundo, fracción III, así como los demás relativos  
del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta  
Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuo-  
samente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al tenor de la  
siguiente:

#### Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud recibió el primer reporte de un caso de  
pulmonía sin causa conocida el 31 de diciembre. Desde entonces, la Organiza-  
ción Mundial de la salud (OMS) se involucró en la respuesta a lo que pronto sería  
una epidemia en China y, dos meses y medio después, una pandemia ocasio-  
nada por coronavirus COVID-19. El día 30 de enero la declaró una emergencia  
de salud pública de carácter internacional y el 11 de marzo una pandemia al  
haberse registrado 118.000 casos en 114 países.<sup>1</sup>

Según la OMS, los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden  
causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se  
sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir  
desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome  
respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo

---

<sup>1</sup> <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471712>

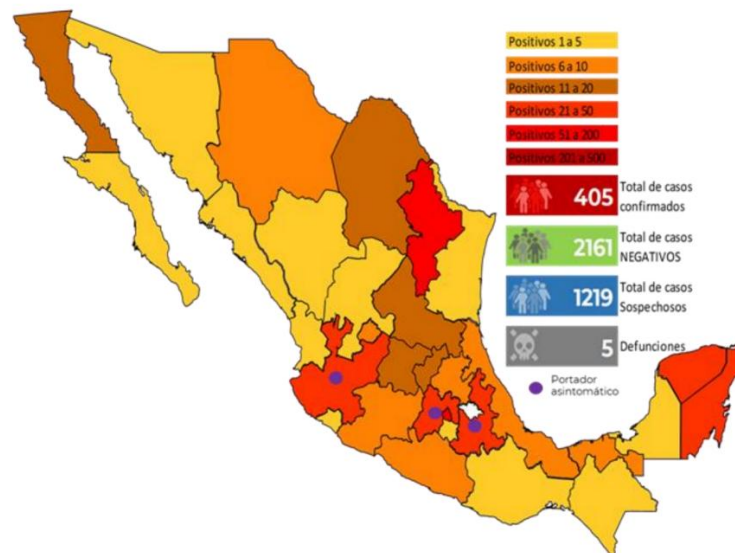
(SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.<sup>2</sup>

Las respuestas a nivel local y nacional han estado en manos de las autoridades de cada país, pero al tratarse de un problema global del que nadie está a salvo, es necesaria una acción coordinada internacional y una serie de guías que sirvan a todos los afectados. Al frente de esta epopéyica tarea se encuentra la Organización Mundial de la Salud (OMS), el organismo del sistema de las Naciones Unidas encargado de velar por la salud de la humanidad.<sup>3</sup>

En ese contexto, en México, el 28 de febrero se informó sobre el primer caso de coronavirus Covid-19 en el país, siendo la primera persona con esta enfermedad es un hombre de 35 años de edad que viajó a Italia.<sup>4</sup>

Así, el pasado 24 de marzo, la Secretaría de Salud declaró el inicio de la fase 2 de coronavirus en México, con 367 casos confirmados de Covid-19, de los cuales 292 son importados y 5 no tienen casos identificables de importación.<sup>5</sup> Al día de hoy, 25 de marzo, según la propia Secretaría de salud reporta que se han confirmado 405 casos y cinco defunciones por COVID-19 en Ciudad de México (3), Durango (1) y Jalisco (1).<sup>6</sup>

#### Mapa de México con los casos confirmados, negativos y sospechosos a COVID-19



Fuente: SSA[SPPS/DGE/DIE/InDRE/Informe técnico.COVID-19/México-24 de marzo 2020 (corte 13:00hrs)

<sup>2</sup> <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

<sup>3</sup> <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471712>

<sup>4</sup> <https://www.forbes.com.mx/afirman-el-primer-caso-de-coronavirus-covid-19-en-mexico/>

<sup>5</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/mexico-entra-fase-2-por-coronavirus-o-covid-19>

<sup>6</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543207/Comunicado\\_Tecnico\\_Diario\\_COVID-19\\_2020.03.24.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543207/Comunicado_Tecnico_Diario_COVID-19_2020.03.24.pdf)

Se debe destacar que el pasado 29 de febrero, la Secretaría de Salud describió explicó cuáles son las tres fases ante la entrada del nuevo coronavirus a la entidad y las medidas que deben seguirse en cada una de ellas y, en ese sentido, se indicó lo siguiente<sup>7</sup>:

- a) Fase 1: Esta fase corresponde únicamente a casos importados, los cuales, son aquellos en los que las personas contagiadas adquirieron el virus fuera del país. En esta etapa el número de afectados es reducido y los contactos de éstos se encuentran identificados. Medidas a aplicar: Aislamiento de los pacientes diagnosticados, identificación de los contactos, supervisión de las personas contagiadas y seguimiento de las que estuvieron en contacto con ellos.
- b) Fase 2: Se trata de contagios por transmisión local, es decir, que adquirieron el virus por una fuente dentro del país. El número de afectados rebasa los centenares. Medidas a aplicar: Se utiliza contención sanitaria focalizada en las áreas donde se registra la mayoría de los contagios y la suspensión de actividades dentro de éstas.
- c) Fase 3: En esta etapa se registra una propagación extensa y miles de personas resultan afectadas por el virus. Las cadenas de propagación resultan difíciles de romper, lo cual requiere de estrategias más drásticas. Medidas a aplicar: En la etapa 3 ante coronavirus las actividades masivas deben ser suspendidas, así como las escolares, entre otras.

En ese sentido, en la actualidad, se ha decretado la Fase 2, por lo que se ha comunicado a la población que se deben adoptar las siguientes medidas de manera muy específica:

- 1) Las personas que padezcan enfermedades como: diabetes, hipertensión, obesidad mórbida, insuficiencia renal, lupus, cáncer, enfermedades cardiacas y respiratorias, así como trasplantes, personas adultas mayores a partir de los 60 años cumplidos, personas embarazadas y las que estén a cargo del cuidado de sus hijas e hijos menores de 12 años; deben hacer resguardo familiar en casa.
- 2) Conservar una sana distancia, en caso de tener contacto con personas fuera de la familia nuclear, estar cuando menos a 1.5 metros de distancia (de dos a tres veces) el uno del otro.

---

<sup>7</sup> <https://www.milenio.com/politica/coronavirus-en-cdmx-estas-son-las-tres-fases-ante-la-enfermedad>

- 3) Protección y cuidado de las personas adultas mayores, la medida más importante es el aislamiento social voluntario de las personas adultas mayores y seguir las recomendaciones de sana distancia y medidas de prevención si se visita a personas adultas mayores.
- 4) Saludo a distancia, no saludar de beso, de mano o abrazo.

Adicional a lo anterior, se han emitido diversidad de Acuerdos en la Administración Pública Federal, tales como a saber “ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”; “ACUERDO por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”; “Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19”; “Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación del coronavirus COVID-19”, entre otros.

Se refiere lo anterior en razón de que derivado de las medidas que se están adoptando, se ha afectado, se afecta y se seguirá afectando, la economía de miles de personas en todo el país. La economía mexicana registrará un desplome de 15.5% en el PIB anual del segundo trimestre, incorporando el impacto económico de las medidas para limitar el contagio del coronavirus y el efecto de la caída en la demanda de productos desde Estados Unidos, estimó el banco de inversión JPMorgan.<sup>8</sup>

Francisco Fernández Alonso, presidente nacional de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac), indicó que al menos 400 establecimientos del sector se han visto afectados por la falta de clientes hasta en un 90% en ventas. Asimismo, aseguró que hay 50 mil locales están en riesgo debido a las medidas de salubridad que han llevado a cabo los ciudadanos relacionadas con el brote de coronavirus. En ese sentido, aproximadamente 280 mil trabajadores no tendrán certeza en sus ingresos en un plazo indefinido.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Desplome-de-15.5-en-segundo-trimestre-en-Mexico-por-coronavirus-anticipa-JPMorgan-20200322-0058.html>

<sup>9</sup> <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/22/el-impacto-economico-del-coronavirus-en-mexico-res-tauranteros-han-perdido-hasta-90-de-ganancias/>

Como respuesta a las afectaciones que se están generando a las economías familiares, empresariales y de los países, en el mundo se han tomado acciones para hacer frente a esas afectaciones, entre las principales acciones se destacan<sup>10</sup>:

- 1) Suspensión de pagos de hipotecas. Italia suspendió esta semana el pago de hipotecas a las familias afectadas por el coronavirus. La medida permite congelar el pago de los créditos hipotecarios a todas aquellas personas que se hayan quedado sin empleo o que hayan sido despedidas temporalmente de sus empresas debido a la pandemia.
- 2) Diferir pago de impuestos. España estableció una moratoria de seis meses para el pago de impuestos a pequeñas y medianas empresas (pymes) y trabajadores autónomos, con bonificación en los intereses. También Italia anunció que impulsará una paralización en el pago de impuestos por parte de las pymes (incluyendo, por ejemplo, la suspensión a las cuotas a la Seguridad Social), así como una moratoria fiscal y de cotización para los empleados autónomos.
- 3) Préstamos a las empresas. Alemania prometió el viernes liquidez ilimitada a las empresas como una medida de protección frente a los efectos de la pandemia. Es un programa de garantías de la banca pública para préstamos sin un tope máximo.
- 4) Rebaja de las cotizaciones sociales. La Casa Blanca propuso reducir las cotizaciones sociales temporalmente para que la renta neta de los trabajadores después de impuestos y retenciones sea mayor. El objetivo es que los estadounidenses tengan más dinero en su cuenta de banco a final de mes y puedan lidiar con mayor facilidad con las dificultades que plantea la epidemia.
- 5) Financiamiento de la reducción de horas de trabajo. Alemania aprobó un plan de apoyo a las empresas que tengan que reducir el número de horas trabajadas. El sistema alemán establece que la agencia de empleo estatal financia hasta el 60% de la pérdida neta de salario causada por la reducción de horas trabajadas. En el nuevo escenario de emergencia, ese sistema se amplía.

Si bien en el país, por su marco legal y limitaciones económicas no se pueden tomar las mismas medidas, el presente propone retomar alguna de las medidas

---

<sup>10</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51859984>

implementas en otros países, particularmente la relativa a diferir temporalmente, el pago de impuestos a las micro y pequeñas empresas, así como a los trabajadores autónomos.

Se estima que la medida ayudaría a no afectar de manera inmediata esas pequeñas economías, y les permitiría programar adecuadamente el cumplimiento de sus obligaciones, a fin de que estén en posibilidades de, en la medida de lo posible, mitigar los impactos de las condiciones económicas del país y del mundo, una vez que la pandemia del coronavirus COVID-19, haya pasado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la con:

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que en apoyo a la economía de los ciudadanos mexicanos, se adopten mecanismos que permitan diferir, cuando menos un año, el pago de impuestos a cargo de micro y pequeñas empresas, así como por trabajadores autónomos, particularmente por lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta de los años 2019 y 2020; lo anterior con la finalidad de permitirles afrontar de mejor manera las afectaciones económicas ocasionada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y, con ello, también permitir programar de mejor manera el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para este año y el próximo inmediato, mitigando, en la medida de lo posible, las afectaciones que esta situación cause en México y en el mundo.

Dado en el salón de sesiones a 26 de marzo de 2020.

---

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN